



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE MONITOR/A DE DEPORTES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Este Tribunal, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, adoptó, por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al ejercicio realizado en la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de monitores/as deportivos:

CÓDIGO	PUNTUACIÓN
2021000001	53
2021000002	18
2021000003	28
2021000004	29
2021000005	60
2021000006	12
2021000007	51
2021000008	58
2021000009	60
2021000010	60
2021000011	14
2021000012	59
2021000013	30
2021000014	58
2021000015	33
2021000016	57
2021000017	13
2021000018	22

CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00004
	SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

CÓDIGO	PUNTUACIÓN
2021000019	42
2021000020	50
2021000021	21
2021000022	53
2021000023	60
2021000024	16
2021000025	50
2021000026	23

SEGUNDO.- Publicar las puntuaciones otorgadas, así como las preguntas correspondientes al examen realizado, junto con la hoja de respuestas correctas, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

TERCERO.- Convocar a los interesados que quieran asistir a la apertura pública del sobre con las pestañas identificativas, cuyo acto se celebrará el próximo día 16 de noviembre de 2021, a las 09:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, hasta completar aforo.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Presidente del Tribunal
Fdo.: Sergio A. Velasco Solano

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021PS-00004
CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7	SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021	Fecha: 26/04/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





ANEXO I

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE MONITOR DE DEPORTES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

FASE DE OPOSICIÓN

Preguntas:

1.- Según la LOPDCP, los datos de carácter personal serán almacenados de forma que permitan el ejercicio del derecho de acceso:

- a) Salvo que sean legalmente cancelados
- b) Salvo consentimiento expreso e inequívoco del afectado
- c) Salvo que haya transcurrido el periodo determinado para su cancelación
- d) Salvo que hayan disociado

2.- Según la LOPDCP tienen la consideración de fuentes de acceso público las listas de personas pertenecientes a grupos profesionales que contengan:

- a) Únicamente los datos de nombre, D.N.I, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de pertenencia al grupo
- b) Los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico y dirección
- c) Únicamente los datos de nombre, profesión, actividad, grado académico y dirección
- d) Únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de pertenencia al grupo

3.- Según la LOPDCP, se prohíbe la recogida de datos:

- a) Por medios fraudulentos, desleales o ilícitos
- b) Por medios inexactos, desleales o ilícitos
- c) Por medios ilegales, fraudulentos y desleales
- d) Por medios no recogidos por la ley

4.- Según la LOPDCP, los interesados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados:

- a) Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas
- b) De la consecuencia de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos
- c) De la identidad del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante
- d) A, B, y C son correctas

5.- Según la LOPDCP, el responsable del fichero, respecto de los datos de carácter personal

recogidos en el mismo, está obligado al secreto profesional

- a) En la fase de recogida
- b) En lo referente a cesión y comunicación a terceros
- c) En cualquier fase del tratamiento
- d) En cualquier fase del tratamiento, hasta finalizar sus relaciones con el titular del fichero

<p>CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PS-00004 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

6.- Según la LOPDCP, el consentimiento para la comunicación de los datos de carácter personal, tiene un carácter:

- a) Intransferible
- b) Revocable
- c) Irrevocable
- d) Transferible

7.- No se considerará, según la LOPDCP, comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos:

- a) Cuando dicho acceso reúna los requisitos establecidos por la ley
- b) En ningún caso
- c) En los casos previstos por la ley
- d) Cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento

8.- Según la LOPDCP, el Registro General de Protección de Datos:

- a) Será de consulta pública y gratuita
- b) Será accesible en cualquier fase del tratamiento
- c) Será accesible a terceros
- d) A, B y C son correctas

9.- Según la LOPDCP, el interesado tendrá derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento:

- a) En los casos previstos por la ley
- b) Previo abono de las tasas que legalmente se determinen
- c) Gratuitamente
- d) Mediante escrito, copia, telecopia o fotocopia.

10.- Según la LOPDCP, el responsable del tratamiento tendrá la obligación de hacer efectivo el derecho de rectificación o cancelación del interesado en el plazo de:

- a) Quince días
- b) Diez días
- c) Un mes
- d) Tres meses

11.- Según la LOPDCP, la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas, sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en:

- a) No es cierto que deba mediar una publicación oficial
- b) El diario oficial correspondiente
- c) El Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o diario oficial correspondiente
- d) El Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente

<p>CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PS-00004 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

12.- Según la LOPDCP, toda persona o entidad que proceda a la creación de ficheros de datos

de carácter personal lo notificará previamente:

- a) A la Administración correspondiente
- b) A la Agencia de Protección de Datos y a la Administración correspondiente
- c) A la Agencia de Protección de Datos
- d) No es obligatoria la notificación

13.- Según la LOPDCP, son funciones de la Agencia de Protección de Datos:

- a) Atender las peticiones y reclamaciones formuladas por las personas afectadas
- b) Recabar de los responsables de los ficheros cuanta ayuda e información estime necesaria para el desempeño de sus funciones
- c) Emitir las autorizaciones previstas en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias
- d) A, B y C son correctas

14.- No es miembro del Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos, según la LOPDCP:

- a) Un representante de la Administración Central, designado por el Gobierno
- b) Un miembro de la Real Academia de la Historia, propuesto por la misma
- c) Un miembro de la Confederación Española de Empresarios, propuesto por la misma
- d) Un Senador, propuesto por el Senado

15.- A efectos de protección de datos, las infracciones se calificarán, según la LOPDCP:

- a) Como leves, graves o muy graves
- b) Como leves o graves
- c) Como leves, menos leves, graves o muy graves
- d) No hay clasificación en materia de infracciones

16.- Según la LOPDCP, los datos de carácter personal serán:

- a) Reales
- b) Lícitos y reales
- c) Exactos y lícitos
- d) Exactos y puestos al día

17.- Es competencia Municipal según la Ley 5/2010 de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, en el ámbito deportivo:

- a) La promoción de sus fiestas
- b) La gestión de entes supramunicipales
- c) La promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos públicos
- d) La selección de talentos en actividades deportivas

18.- La competencia que según la Ley 5/2010 de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, corresponde a los municipios sobre la promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos, no incluye:

- a) La formulación de la planificación deportiva local
- b) La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021PS-00004
CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7	SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021	Fecha: 26/04/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- c) La construcción, gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad propia
- d) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y deporte para todos

19.- En la Ley de 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, la promoción y gestión de equipamientos deportivos de uso público no incluye:

- a) La planificación del deporte base
- b) La gestión del deporte de base
- c) La conservación y el control sanitario
- d) La promoción del deporte de base

20.- Es competencia de las corporaciones locales según la Ley de Autonomía Local de Andalucía 5/2010:

- a) La planificación de algunas modalidades deportivas
- b) La formulación de planificaciones deportivas locales
- c) La planificación de estrategias supramunicipales
- d) La programación de la comarca

21.- Según la Ley de 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, corresponde a los municipios la organización y en su caso la autorización de manifestaciones y competiciones deportivas:

- a) No, la autorización corresponde al gobierno
- b) No, sólo organización
- c) La organización nunca la autorización
- d) Sí, siempre que transcurran exclusivamente por su territorio

22.- La construcción, gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas de titularidad propia en los municipios, según la Ley de Autonomía Local de Andalucía de 5/2010, es competencia de:

- a) Los Municipios
- b) La Mancomunidad
- c) Los Clubes
- d) La Diputación

23.- Según la Ley de 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, es competencia municipal la planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte:

- a) Comarcal
- b) Espectáculo
- c) De base
- d) De alto nivel

024.- La gestión que se realiza directamente por parte de la administración, con su personal y

CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	EXPEDIENTE:: 2021PS-00004 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

financiando los servicios con su propio presupuesto, al mismo tiempo que cobra de forma directa las cuotas que los usuarios deben abonar se denomina

- a) *Gestión directa*
- b) Gestión indirecta
- c) Gestión mixta
- d) Concierto

25.- Según Gallardo Guerrero y Jiménez Gómez en su libro "La gestión de los servicios deportivos municipales" el mejor sistema de gestión deportiva es:

- a) Gestión directa
- b) Gestión indirecta
- c) Gestión mixta
- d) No existe una respuesta correcta, depende de las circunstancias

26.- ¿Cuáles son los diferentes modelos de gestión deportiva que puede adoptar una organización?

- a) Gestión directa
- b) Gestión indirecta
- c) Gestión mixta
- d) Todas las respuestas son correctas

27.- ¿Son competencias del municipio la promoción del deporte y las instalaciones deportivas?

- a) Sí. Así lo determina la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local
- b) No. Las instalaciones deportivas son competencia de la Comunidad Autónoma, según la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local
- c) No. Las instalaciones deportivas son competencia de las diputaciones, según la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local
- d) Sólo cuando sean municipios de más de 20.000 habitantes

28.- Una política deportiva basada en la centralización de los servicios equivale a:

- a) Gestión indirecta
- b) Concierto
- c) Gestión directa
- d) Gestión interesada

29.- Según el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local las formas de gestión indirecta se clasifican en:

- a) Concesión, Concierto, Arrendamiento, Gestión Interesada y Sociedad Mercantil
- b) Concesión, Concierto, Arrendamiento y Gestión Interesada
- c) Concesión y concierto
- d) Ninguna de las respuestas es correcta

CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	EXPEDIENTE:: 2021PS-00004 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

30.- Se entiende como "Contrato en virtud del cual la administración local transfiere y otorga a un particular, la prestación de un servicio por un periodo determinado de tiempo, bajo unas determinadas condiciones" a:

- a) Concierto
- b) Sociedad Mercantil
- c) Gestión interesada
- d) Concesión

31.- Cuando la entidad local presta un servicio de carácter asistencial o benéfico en instalaciones o establecimientos pertenecientes a otras personas o entidades mediante la pertinente compensación económica se entiende como:

- a) Arrendamiento
- b) Concierto
- c) Concesión
- d) Gestión interesada

32.- Ceder la explotación de unos servicios instalados previamente por la corporación y que son propiedad de ésta a cambio de un precio es:

- a) Gestión directa
- b) Arrendamiento
- c) Sociedad mercantil
- d) Ninguna de las respuestas es correcta

33.- Entre los modelos que se plantean sobre la calidad del servicio, el modelo escala SERVQUAL, elaborado por Parasuraman Zeithaml and Berry, mide:

- a) El grado de aceptación de la práctica
- b) El conocimiento de la demanda de la población
- c) El grado de demanda por parte del deportista
- d) Los grados de expectativa y percepción con ponderación de importancia

34.- Según Ezequiel Ander-Egg, para realizar cualquier actuación en el sistema deportivo es

necesario establecer un proceso de planificación que nos debe llevar a:

- a) Programar, adquirir, concretar y actuar
- b) Plantear, investigar, corregir y demandar
- c) Definir, conocer, programar y actuar
- d) Iniciar, desarrollar, seleccionar y valorar

35.- Los componentes de la organización deportiva para Volfangio Antonelli (1983) no incluyen:

- a) Los usuarios
- b) El equipamiento
- c) Los técnicos adaptados a la actividad
- d) La actividad

CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	EXPEDIENTE:: 2021PS-00004 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

36.- La planificación estratégica es la que se realiza:

- a) A medio plazo y es propia de los niveles intermedios
- b) A mas largo plazo y es propia de los niveles directivos
- c) Inmediata, asociada a los mandos operacionales
- d) De características técnicas y a corto plazo

37.- Entre las etapas de desarrollo de un proceso planificador no se encuentra:

- a) Formulación de proyectos e indicadores
- b) Consulta pública
- c) Discusión de la memoria
- d) Difusión de los planes estratégicos

38.- Tipos de planificación, teniendo en cuenta las características comunes concretadas en qué es considerada un proceso social, objetivo, de carácter tecnológico, pragmático, reflexivo y consciente, señala la que no es correcta:

- a) Participativa
- b) Tecnológico científica
- c) De corte mixto: interactiva
- d) Exhaustiva

39.- En un programa de actividades deportivas las “aportaciones en especie” corresponden a:

- a) Presupuesto de gasto
- b) Inversión
- c) Presupuesto de ingresos
- d) Subvención

40.- Longitud mínima y máxima de un campo de fútbol, según la International Football Association Board es de:

- a) 90-120 m
- b) 80-100 m
- c) 90- 105 m
- d) 90- 115 m

41.- El tenis se juega en cinco tipos básicos de superficie ¿Cuál es la superficie considerada de velocidad baja para la Internacional Tennis Federation?

- a) Tierra batida
- b) Césped o hierba
- c) Moqueta
- d) Sintética

42.- El Golf es uno de los deportes denominados:

- a) Deporte para todos
- b) Deporte de golpeo
- c) Deporte de palos
- d) De Bastón y pelota

CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	EXPEDIENTE:: 2021PS-00004 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

43.- Según la United States Golf Association, un campo de de Golf profesional consta de un recorrido establecido con:

- a) 14 hoyos.
- b) 16 hoyos.
- c) 18 hoyos
- d) 19 hoyos

44.- Según la Normativa sobre instalaciones Deportivas y para el esparcimiento (NIDE), la orientación de las pistas deportivas al aire libre debe ser:

- a) S-O
- b) N-S
- c) E-O
- d) O-E

45.- ¿Qué organismo es el que tiene que homologar un campo de césped artificial si se va a celebrar un partido internacional?

- a) FTA
- b) FIFA
- c) UEFA
- d) CEDIFA

46.- Según la International Football Association Board, la longitud mínima y máxima de un campo de fútbol para partidos internacionales:

- a) 80-100 m
- b) 100-105 m
- c) 100-110 m
- d) 90-100 m

47.- Medidas de ancho, mínima y máxima, de un campo de fútbol, según la International Football Association Board es de:

- a) 60-80 m
- b) 50-60 m
- c) 40-70 m
- d) 45-90 m

48.- Según la International Rugby Board, la distancia entre los dos postes de gol de una portería de rugby es:

- a) 6 metros
- b) 7,32 metros
- c) 5,6 metros
- d) 8 metros

49.- Según Ander-Egg E.(1992), ¿cuál de estas razones impide a una persona ser animador?:



<p>CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PS-00004 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- a) No pueden animar quienes no creen que los otros pueden animarse
- b) No pueden ser animadores los oportunistas y trepadores
- c) No pueden animar quienes no están animados
- d) Todas las anteriores son correctas

50.- En lo referente al deporte, el animador deportivo debe, en general:

- a) Centrarse en el rendimiento deportivo
- b) Buscar talentos deportivos
- c) Estimular colectivos humanos para la práctica y disfrute de la actividad física
- d) Todas son correctas

51.- Según Gülick: El juego, es lo que se hace cuando se es libre de hacer lo que se quiere

y:

- a) Es una actividad infantil muy intensa
- b) Es una actividad libre
- c) Tiene una reglamentación cerrada
- d) Es algo real

52.- Según Huizinga (1938) el juego tiene como característica esencial que es:

- a) Reglamentado
- b) Material
- c) Pasivo
- d) Continuo

53.- Según un análisis etimológico del juego, éste debe ser:

- a) Entretenimiento y diversión
- b) Suave
- c) En asociación/solitario
- d) Todas son correctas

54.- A partir de los estudios sobre la dinámica interior de las funciones mentales del niño, Jean Piaget elabora su:

- a) Teoría simbólica
- b) Teoría asimilativa
- c) Teoría global
- d) Teoría estructuralista

55.- Jean Piaget (1956) asocia tres estructuras básicas del juego con las fases evolutivas del cuerpo humano ¿Cuál de las siguientes no se incluye?

- a) El juego como simple ejercicio
- b) El juego operativo
- c) El juego simbólico
- d) El juego reglado



<p>CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021PS-00004 Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

56.- Entre los autores relevantes de las teorías clásicas del juego destaca:

- a) Wallon
- b) Tolman
- c) Buytendijk
- d) Harmann

57.- Entre las teorías contemporáneas del juego, el enfoque placentero de éste, corresponde

a:

- a) Gusdorf
- b) Piaget
- c) Chatêau
- d) Freud

58.- La teoría del juego de derivación por ficción de Claparede corresponde a:

- a) Juego como ejercicio preparatorio para la vida adulta
- b) Juego Infantil
- c) Juego como excedente de energía
- d) Causa final o teológica

59.- El juego como expresión globalizadora de todos los elementos que configuran la conducta motriz contiene, entre otras, la dimensión:

- a) Físico-biológica
- b) Afectivo-sentimental
- c) Socio-emocional
- d) Operativa

60.- Del estudio de las definiciones y características atribuidas al juego, Kollarits deduce que:

- a) No es posible una definición de éste
- b) No es posible conocer su naturaleza
- c) No existe posibilidad de crear una teoría general
- d) Todas las anteriores son correctas

PREGUNTAS DE RESERVA

R.1.- Según la LOPDCP, los datos de carácter personal no serán conservados cuando haya transcurrido, desde su registro y tratamiento, un periodo superior a:

- a) 5 años
- b) 3 años
- c) 5 años, salvo para los señalados específicamente por la ley
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

R.2.- En la Ley 5/2010 de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, se podrán crear otros entes municipales distintos a las mancomunidades de municipios y los consorcios?

CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00004
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	Fecha: 26/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- a) Dependerá del número de municipios
- b) En casos excepcionales exclusivamente
- c) No, solo Mancomunidades y Consorcios
- d) Si, se podrán crear

R.3.- Como proyectos deportivos municipales no incluiríamos:

- a) Actividades culturales
- b) Actividades deportivas para adultos
- c) Actividades acuáticas
- d) Juegos deportivos

R.4.- El estilo de dirección democrático, según Lewin, Lippit y White, se caracteriza por:

- a) Es inseguro, se inhibe
- b) No estimula la iniciativa
- c) El jefe se integra y complementa con su grupo
- d) No anima a la participación

R.5.- El estilo de dirección "laxista", según Lewin, Lippit y White, se caracteriza por:

- a) No coordina ni anima a la participación
- b) No estimula la iniciativa
- c) Coordina y anima a la participación
- d) La responsabilidad es compartida

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021PS-00004
CVE: 07E50014E91E00Z4V7M0L1F7S7	SERGIO VELASCO SOLANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 12/11/2021	Fecha: 26/04/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 00:42:25	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SOLUCIONES

Pregunta	Solución	Pregunta	Solución	Reserva	Solución
1	a	31	b	R1	d
2	d	32	b	R2	d
3	a	33	d	R3	a
4	d	34	c	R4	c
5	c	35	a	R5	a
6	b	36	b		
7	d	37	c		
8	a	38	d		
9	c	39	c		
10	b	40	a		
11	d	41	a		
12	c	42	d		
13	d	43	c		
14	c	44	b		
15	a	45	b		
16	d	46	c		
17	c	47	d		
18	b	48	c		
19	c	49	d		
20	b	50	c		
21	b	51	b		
22	a	52	a		
23	c	53	a		
24	a	54	d		
25	d	55	b		
26	d	56	b		
27	a	57	c		
28	c	58	d		
29	a	59	a		
30	d	60	d		

